



SCJN ordena a Sansores borrar un programa en el que difundió supuesta plática de Monreal y Alito

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La gobernadora de Campeche, Layda Sansores, tendrá que eliminar el contenido que difundió en su programa “El Martes del Jaguar”, donde exhibió una conversación privada (pláticas en WhatsApp) entre el entonces senador **Ricardo Monreal** y el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, *Alito*, en la que presuntamente pactaron trabajar juntos para ganar la gubernatura de Zacatecas en 2021.

Ayer, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó un amparo al ahora diputado federal Monreal para que ese contenido sea “removido”, pues aunque el tema podría ser de interés público, “la gobernadora no verificó los hechos de forma razonable”.

A consideración de la ministra ponente Margarita Ríos Farjat, Sansores difundió datos posiblemente obtenidos “de forma ilícita, descontextualizados y contrarios al deber de objetividad, lo cual afecta la privacidad del quejoso y genera una desigualdad en la deliberación pública”.

Por unanimidad, la primera sala concedió el amparo que ya había otorgado un juez, pero que fue

impugnado por la gobernadora Sansores. El programa se transmitió el 25 de octubre de 2022, en el que difundió conversaciones de WhatsApp entre *Alito* y Monreal.

El actual diputado federal de Morena presentó una denuncia en la Fiscalía General de la República (FGR) por la intervención ilegal de comunicaciones privadas, y también presentó una demanda de amparo para que se ordenara eliminar el contenido del programa difundido.

A raíz de la difusión de esos *chats*, Monreal ofreció a *Alito* defenderlo por la investigación que la FGR realizó en su contra, lo cual motivó que Sansores San Román acusara al ex gobernador de Zacatecas de “traidor”, “desleal” y de “traficar con la justicia”.

El proyecto de la ministra Ríos subraya que la difusión de la información y opiniones de la gobernadora sí tienen el alcance de afectar los derechos a la privacidad y el honor del senador quien, aun cuando debe tener una mayor tolerancia ante las expresiones que otras personas realicen sobre él, ese umbral no llega al extremo de permitir que se difunda información que podría haber obtenido de forma ilícita.

El amparo no protege a Monreal de futuras opiniones de la gobernadora Layda Sansores.